



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 46-TC-2022**

VISTO: la Factura C N° 00002-00000025 de la firma Hernández Menor José, de fecha 24.08.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a trabajos de desarme y colocación de pared de durlok y pintura efectuados en las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que dichos trabajos son necesario para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Hernández Menor José según la Factura C N° 00002-00000025 por \$120.000,00 (pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), en concepto de trabajos de pintura, desarme y colocación de pared de durlok, realizados en las oficinas del Tribunal de Contralor.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,185,2,3,05 Servicios \$120.000,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de agosto de 2022.